

POR UN REALISMO COMPRENSIVO, PERO NO ENTUSIASTA*

FOR A COMPREHENSIVE, BUT UNEXCITED REALISM

Julian Nida-Rümelin

Ludwig-Maximilians-Universität München

Resumen: *En este artículo abogo por un tipo especial de realismo filosófico, que yo llamo **unaufgeregt** en alemán (no entusiasmado, es decir, con los pies en la tierra). Este realismo es comprensivo, incluyendo creencias descriptivas y normativas y se basa en la unidad de la razón práctica y teórica, opuesta a todo tipo de subjetivismo epistemológico, ya sea individualista/ solipsista, constructivista o universalista. Este realismo se basa en un relato de sentido para el que el razonamiento es una forma de búsqueda de la verdad.*

Palabras clave: *Epistemología, realismo, razón, subjetivismo, significado, verdad.*

Abstract: *In this paper I argue in favor of a special type of philosophical realism, that I call **unaufgeregt** in German (unexcited, down to earth). This realism is comprehensive, including descriptive and normative beliefs and it is based on the unity of practical and theoretical reason, opposed to all kinds of epistemological subjectivism, be they individualistic / solipsistic, constructivist or universalist. This realism is based on an account of meaning for which reasoning is a form of truth-seeking.*

Keywords: *Epistemology, realism, reason, subjectivism, meaning, truth.*

* Traducción del alemán de Jimmy Hernández Marcelo. El presente escrito ha sido preparado por el autor a partir de Julian NIDA-RÜMELIN, *Unaufgeregter Realismus. Eine philosophische Streitschrift*, Paderborn, Mentis, 2018, Teil II, §§ 1-3.

1. LA UNIDAD DE LA RAZÓN

Contrariamente a la distribución de moda de la razón en racionalidades mutuamente más o menos independientes, con dominios y criterios específicos, en primer lugar, debemos dejar claro la unidad de la razón, en el sentido del efecto unificado de los fundamentos. Mi tesis de ninguna manera es que los criterios de justificación, la forma en que se forman y fundamentan las hipótesis, incluso los contenidos sobre las diferentes disciplinas y áreas serían homogéneos. En particular, no sostengo ningún monismo reduccionista, el cual todavía sigue en boga en gran parte de la filosofía analítica. Más bien, las sistematizaciones (la formación de la teoría en el sentido más amplio) deben orientarse hacia fundamentos establecidos e indiscutibles, los cuales son su instancia de prueba. Y la unificación de la práctica de dar-fundamentos y tomar-fundamentos por medio de una sistematización también puede ser útil, incluso si no cabe duda de que deba ser corregida. La sistematización aquí sería un acto de iluminación de los propios patrones de valoración. Aprendemos, entonces, algo sobre esto cuando descubrimos que hay similitudes más profundas entre la distribución superficial de los fundamentos de la práctica comunicativa dada, una aclaración sobre uno mismo y los patrones de valoración en los que se participa.

Estas dudas son sembradas por deliberaciones sin una conclusión definitiva, por conflictos de diferentes posiciones valorativas, por divergencias interpersonales sobre lo supuestamente evidente, por inseguridad de juicio y acción, que nos hacen reflexionar, sobre la formación de hipótesis y teorías. La unidad de la razón no está fundada por programas reduccionistas, una metafísica naturalista, ni por una supuesta ciencia básica de la física (o neurociencia), ni por la derivación de todos los criterios de valoración de un principio, sino más bien por la unidad de la experiencia mundana, la unidad de la praxis humana y la coherencia del conocimiento de orientación.

Un realismo epistémico no puede sostenerse reducido al campo empírico. Cuando se trata de la interpretación natural de nuestra fundamentación de la praxis, no hay distinciones categoriales entre fundamentación normativa y empírica que justifiquen mantener una interpretación realista en un ámbito y dejarla caer en el otro. Si pudiera asegurarme visualmente de que hay un árbol en el jardín, entonces tengo la convicción que le corresponde. La interpretación natural de esta convicción es realista en la medida en que no interpreto la aplicación de este estado de cosas como una construcción cultural o lingüística, sino como una declaración de un hecho (empíricamente accesible): a saber, que hay un árbol. Para que este hecho se exprese verbalmente, ciertamente es necesario, por ejemplo, el concepto del árbol. Pero el árbol no está allí porque haya creado este concepto, o porque el lenguaje ponga a disposición este concepto, o porque seguimos ciertas regularidades de comportamiento cuando pronunciamos la expresión "árbol", sino porque, de hecho, hay un árbol. Este árbol estaría allí incluso si nuestro lenguaje no dispusiera del concepto del árbol.

2. LA CRÍTICA AL SUBJETIVISMO

El subjetivismo meta-ético de acuñación analítica, tal como se ha extendido desde finales de la década de 1920, es un intento de negar el carácter determinante y descriptivo del lenguaje moral. La obstinación de este intento es evidente, ya que el uso cotidiano del lenguaje moral dificulta tal reinterpretación. En nombre de una filosofía que usa el lenguaje cotidiano como fundamento de todas las aclaraciones filosóficas, se podría decir –polémicamente pero con precisión– que el uso moral es quebrantado, es decir, reinterpretado de tal manera que ya no reconoce la práctica lingüística cotidiana.

Los emotivistas sugieren que las afirmaciones morales, tales como “esto es bueno”, “esto es malo”, “esto no debe hacerse”, “esto es moralmente permisible”, “esto es injusto”, “esto es justo”, “deberías hacer esto (por razones morales)” deberían entenderse como descripción de estados emotivos del hablante, o como expresión (*Expression*) de los estados emotivos del hablante en cuestión (en el denominado expresivismo moral). Ahora bien, no hay duda de que cualquier enunciado lingüístico va acompañado de intenciones, expectativas y actitudes emotivas. Estos fenómenos que lo acompañan son importantes para comprender el rol performativo de los enunciados, pero en ellos no se agota la significación del enunciado.

Si una científica presenta una hipótesis física en un congreso y la apoya con hallazgos experimentales, entonces probablemente tenga la intención de convencer a la audiencia de su conferencia sobre la exactitud de esta hipótesis. Pero esto no debería inducirnos al error de dejar que el contenido (la significación descriptiva) de esta hipótesis recaiga en la intención del físico. Su hipótesis es correcta o no, y la significación descriptiva de esta hipótesis se relaciona con los hechos físicos que describe o afirma. Incluso si se considera que las intenciones del hablante son constitutivas de significación, como en el enfoque de Paul Grice, la significación descriptiva de los enunciados lingüísticos (no todos, pero muchos de estos enunciados) se mantiene o, en cualquier caso, se puede mantener.

El subjetivismo meta-ético es una descripción inadecuada del lenguaje moral. Del mismo modo que la física, con su conferencia, en la que desea justificar una determinada hipótesis, persigue intenciones, como por ejemplo convencer a sus oyentes, la persona que emite un juicio moral puede tener la intención de influir en el comportamiento del destinatario o justificar su propio comportamiento, pero esto no cambia el hecho de que expresa un juicio moral por el cual ciertas razones pueden o no ser correctas. Esto no solo se aplica a la forma lingüística de las afirmaciones morales (constatativas) –“Esto es (moralmente) bueno, esto es (moralmente) malo, esto es justo, eso es injusto...”–, sino también a los imperativos morales: “Esto no deberías (por razones morales) hacerlo” no se debe traducir sin el siguiente cambio de significado: “Sería (moralmente) incorrecto que hicieras esto”. O “hay razones morales

que contradicen que hagas esto". Las afirmaciones que a su vez necesitan justificación y razones directrices pueden ser más o menos convincentes. Entonces tenemos motivos para asumir que este juicio moral es correcto o no.

Incluso si tenemos buenas razones para asumir que un juicio moral particular es correcto, puede estar equivocado. También debemos seguir siendo falibilistas realistas en términos de lenguaje moral. Un realismo sin falibilismo generalmente se inclina hacia una forma u otra de constructivismo (kantiano) universal. Esto entonces identifica la verdad de los juicios morales (o de modo más general, normativos) con la aprobación de un proceso de justificación. Entonces, este proceso de justificación constituye moralmente hechos –hechos morales que no son reales en un sentido realista–. Luego no tratamos de descubrir qué hechos morales existen realmente, sino que hemos establecido un proceso de construcción de “hechos” morales, lo cual nos impide el acceso a la realidad moral. En el mejor de los casos, este proceso de construcción es una buena justificación de las convicciones normativas, donde los “hechos” morales así construidos muchas veces, quizás en la mayoría de los casos, coinciden con los hechos morales. ¿Por qué deberíamos afirmarlo de manera diferente en el caso de los juicios morales (generalmente normativos)? Por supuesto, cada juicio moral expresa la aceptación de reglas, métodos de justificación, invariancias, teorías éticas, etc. Se puede decir que siempre podemos poner cualquier juicio moral en el contexto epistémico más amplio de las convicciones de la persona en cuestión y entenderlas como una expresión de este contexto más amplio, pero eso no cambia el hecho de que un juicio moral se relaciona con estados de cosas morales y afirma su existencia. La reinterpretación subjetivista de la práctica de los discursos morales va más allá del contenido de lo que tratamos y es incompatible con las intenciones de los hablantes o con la práctica de justificación moral. También en los discursos normativos –quizás de manera especial en los discursos normativos– se trata de la cosa y no solo del sujeto que interviene en estos discursos.

3. INTENCIONALIDAD, SIGNIFICACIÓN, VERDAD

Si alguien da razones para una convicción empírica o normativa, sugiere una interpretación realista de esta convicción: el hablante está convencido en estos casos de que esta convicción empírica o normativa es correcta, que existe un hecho empírico o normativo correspondiente que está adecuadamente recogido en esta creencia. El rol destacado que desempeña esta praxis de dar-razones para una comunicación exitosa es lo que sugiere una interpretación realista de nuestra praxis comunicativa. Tratamos de justificar la verdad de nuestras creencias. ¿Por qué entonces deberíamos tomar razones, especialmente en los casos en los que la guía de las razones no es un medio eficaz para producir los efectos apropiados en el destinatario de la declaración?

Esta praxis de justificación es indispensable en el sentido de que constituye, en primer lugar, la forma de vida humana, sin la cual no seríamos humanos, perteneceríamos a una especie diferente. Esta praxis de justificación no es, de ninguna manera, una invención de la era moderna o, incluso, de la Ilustración europea, sino que da forma a todas las culturas, modernas, antiguas, escriturales y pre-escriturales. Para dar un ejemplo arcaico: las personas no solo se ofenden por no poder lograr sus objetivos porque alguien ha intervenido en sus planes, sino porque, por ejemplo, están convencidos de que tienen el derecho de hacer esto o aquello, de expresar esta opinión, o de elegir libremente ciertos vínculos, etc. Es solo esta convicción normativa la que da fuerza a lo que Strawson llama *resentimiento*. Es imposible concebir una cultura humana en la que no esté presente este sentimiento de mal moral, pero también el sentimiento de gratitud, de perdón, de lealtad, de amistad como una obligación recíproca y el sentimiento de poseer ciertos derechos. El realismo reducido a la mitad en las creencias empíricas no tiene soporte en la forma de vida humana. Esta se caracteriza por un realismo integral. Sin realismo, no tendría subsistencia. Las teorías filosóficas que niegan esto siguen siendo marginales a la forma de vida como tal; en el mejor de los casos pueden influir en ciertos discursos intelectuales, incluidas las teorías humanistas, pero no afectan la praxis del mundo de la vida, ni siquiera aquellos que, como humanistas o intelectuales, toman una posición antirrealista.

Julian Nida-Rümelin
Ludwig-Maximilians-Universität München
Lehrstuhl für Philosophie IV
Geschwister-Scholl-Platz 1
80539, München, Alemania
julian.nida-ruemelin@rz.uni-muenchen.de